



Municipalidad Distrital  
de Pocollay

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 159-2017-MDP-T

POCOLLAY, 12 SEP. 2017

**VISTOS:**

La Carta N° 001-2017-ECHL-TACNA, de fecha 07 de agosto del 2017, solicitud con registro N° 5792 de trámite documentario, de fecha 16 de agosto del 2017, solicitud con registro N° 5660 de trámite documentario, de fecha 10 de agosto del 2017, Informe N° 090-2017-ECA-UPER-MDP-T, de fecha 23 de agosto del 2017, Informe N° 475-2017-OAF-MDPT-T, de fecha 25 de agosto del 2017, Informe N° 464-2017-OPP-MDP-T, de fecha 01 de setiembre del 2017, Informe N° 486-2017-OAF-MDPT-T, de fecha 04 de setiembre del 2017, Proveído N° 4137-2017 disponiendo la proyección de acto resolutivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Al mismo que la Municipalidad goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta N° 001-2017-ECHL-TACNA, de fecha 07 de agosto del 2017, con registro N° 5536 el Sr. Edilberto Chipana Love solicita pago por vacaciones truncas de acuerdo a Ley, por el periodo del mes de noviembre del 2016 al 31 de julio del 2017.

Que, mediante solicitud con registro N° 5792 de trámite documentario, de fecha 16 de agosto del 2017, el Sr. Ricardo Felipe Jiménez Castilla, solicita pago por vacaciones truncas y CTS de acuerdo a Ley, por los periodos que se detallan en dicha solicitud.

Que, mediante solicitud con registro N° 5660 de trámite documentario, de fecha 10 de agosto del 2017, el Sr. Juan Carlos Martínez Chura, solicita pago de compensación vacacional de acuerdo a Ley, por los periodos del mes de noviembre del 2016 a julio del 2017.

Que, con Informe N° 090-2017-ECA-UPER-MDP-T, de fecha 23 de agosto del 2017, la Técnico Administrativo I, de la Unidad de Personal se dirige al Jefe de la Unidad de Personal, con el asunto de proyección de compensación vacacional, conforme al resumen que se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	COMPENSACION VACACIONAL	ESSALUD	TOTAL GASTO
EDILBERTO CHIPANA LOVE	2615.28	235.38	2850.66
RICARDO FELIPE JIMENEZ CASTILLA	2615.28	235.38	2850.66
JUAN CARLOS MARTINEZ CHURA	2615.28	235.38	2850.66
TOTAL	7845.84	706.14	8551.98

Que, con Informe N° 475-2017-OAF-MDPT-T, de fecha 25 de agosto del 2017, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitando Certificación



Municipalidad Distrital  
de Pucallpa

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



Presupuestal para compensación vacacional, a fin de proceder con el trámite correspondiente a 03 ex servidores directivos, cuyos detalles obran en dicho informe.



Que, con Informe N° 464-2017-OPP-MDP-T, de fecha 01 de setiembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que de acuerdo a la evaluación del Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2017, se determina que se cuenta con el crédito presupuestario disponible. En tal sentido y en concordancia al Art. 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias de Ejecución Presupuestaria, se otorga la Certificación Presupuestario N° 1538 por el monto de S/. 8,551.98 soles, para cubrir el pago de compensación vacacional, cuyos detalles constan en dicho informe y en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que, con Informe N° 486-2017-OAF-MDPT-T, de fecha 04 de setiembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas se dirige al Gerente Municipal, solicitando la emisión de acto resolutive sobre la compensación vacacional de 03 Ex servidores, cuyos detalles constan en dicho informe, por lo que, con proveído N° 4137-GM-MDP, de fecha 04 de setiembre del 2017, se dispone la proyección de acto resolutive.

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2017-MDP-T de fecha 02 de Enero del 2017, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal.

Por lo tanto, y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el pago de Compensación Vacacional a favor de los Ex Servidores Sr. Edilberto Chipana Love, Ricardo Felipe Jimenez Castilla, Juan Carlos Martinez Chura, con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1583 por el monto de S/8,551.98 (OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 98/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

**NOMBRE Y APELLIDO : Sr. Edilberto Chipana Love.**  
 U. ORGÁNICA : Gerencia de Servicios Sociales y Locales  
 ACTIVIDAD : 5001101 Promoción y Desarrollo De Organizaciones Sociales De Base  
**SECUENCIA : 0045**  
 FTE. FTO : 5 Recursos Determinados  
 RUBRO : 07 FONCOMÚN  
 ESPECIFICA : 2.1.1.9.3.3 2,615.28  
 2.1.3.1.1.5 235.38  
**MONTO : 2,850.66 Soles**

**NOMBRE Y APELLIDO : Sr. Ricardo Felipe Jiménez Castilla.**  
 U. ORGÁNICA : Oficina de Administración y Finanzas  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
**SECUENCIA : 0014**  
 FTE. FTO : 5 Recursos Determinados  
 RUBRO : 07 FONCOMÚN  
 ESPECIFICA : 2.1.1.9.3.3 2,615.28  
 2.1.3.1.1.5 235.38





Municipalidad Distrital  
de Pocollay

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



MONTO : 2,850.66 Soles

**NOMBRE Y APELLIDO** : Sr. Juan Carlos Martínez Chura.  
**U. ORGÁNICA** : Oficina de Asesoría Jurídica  
**ACTIVIDAD** : 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico  
**SECUENCIA** : 0021  
**FTE. FTO** : 5 Recursos Determinados  
**RUBRO** : 07 FONCOMÚN

**ESPECIFICA** : 2.1.1.9.3.3 2,615.28  
 2.1.3.1.1.5 235.38  
**MONTO** : 2,850.66 Soles



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, la estructuración del cronograma de pago de acuerdo al presupuesto y liquidez para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Secretaria General e Imagen Institucional proceda a publicar la presente disposición en el Portal Electrónico Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



*Ing. Nicandro Machaca Mamani*  
 GERENTE MUNICIPAL



C.C./ARCH  
 OAF  
 OPP  
 OAJ  
 SG  
 ROQ-2017